

# Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina". Ley N° 3749-A

	,				
NI		m	Δ	ro	
1.4	u		C	ıv	

# MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**VISTO:** La Actuación Electrónica N° E29-2023-117881-Ae, la Resolución Nº 1215/2015 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 1215/2015 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se implementa el Sistema Integral de Educación -SIE-;

Que, por Resolución N° 2985/21 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se implementó el Modulo Alumnos en el Sistema Integral de Educación;

Que, en el marco de una política de información y evaluación continua y periódica del Sistema Educativo que permita contar con los insumos necesarios para la toma de decisiones, es necesario ampliar el módulo de alumnos que actualmente contiene la modalidad común, e incluir dentro de la carga, a los y las estudiantes pertenecientes a la modalidad de Formación Profesional;

Que, el módulo de Alumnos de la Modalidad de Formación Profesional permitirá que el personal directivo solicite a través del sistema a la Dirección de Educación Técnica Profesional del MECCyT los avales para dictar las ofertas pedagógicas de Formación Profesional, e informe sus comisiones y estudiantes que se encuentran cursando o hayan finalizado un curso;

Que, a través del módulo se podrá consultar en línea de manera nominal y también cuantitativa la matrícula de la modalidad, los cursos que se están dictando y por ofrecer, así como los perfiles formativos que se van generando a través de los cursos;

Que, implicaría la conformación de una base de datos de gran valor para la definición de políticas educativas vinculadas tanto al establecimiento y al ministerio de educación, como al sector de empleo y productivo, local y regional;

Que, por todo lo expuesto es pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

# EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**Artículo 1º:** Habilítese, el submódulo de Alumnos - Formación Profesional en el Sistema Integral de Educación -SIE- desde el dictado de la presente.

**Artículo 2º:** Establécese, que a partir del ciclo lectivo 2024 será obligatoria la utilización del módulo para la solicitud de los avales pedagógicos para los cursos de formación profesional y la carga de comisiones y matrícula nominal para todas las unidades educativas que tengan activa la modalidad de formación profesional.

**Artículo 3º:** Determínese, que la Dirección de Educación Técnica Profesional establecerá mediante disposiciones la modalidad y fecha de carga para el ciclo lectivo 2023.

**Artículo 4°:** Apruébese, el anexo primero que contiene el "Manual Instructivo para los y las Directores/as de Establecimientos Educativos para la Oferta de Formación Profesional - Alumnos".

**Artículo 5°:** Establécese, que a todo efecto la Dirección de Educación Técnica Profesional será el órgano rector para la definición de procedimientos, plazos, y demás acciones que se desprendan en función del módulo.

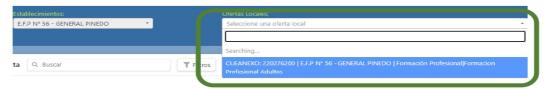
**Artículo 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

#### ANEXO I

# MANUAL PARA EL USUARIO DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS

A partir del presente modulo, la unidad educativa deberá solicitar el aval para dictar los cursos de Formación Profesional durante el ciclo lectivo, así como deberá, una vez otorgado el aval, crear las comisiones e informar los y las estudiantes por comisión.

En primer término, siempre deberá seleccionar en la parte superior de la pantalla la oferta educativa que corresponde a Formación Profesional.

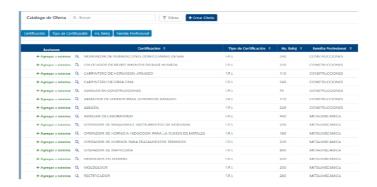


## 1. Solicitud de Aval Pedagógico para el dictado de Cursos de Formación Profesional

El/la directora/a del establecimiento educativo deberá buscar en el menú lateral izquierdo el módulo de Formación Profesional e ingresar a **Catálogo de Ofertas** 



A través del mismo podrá visualizar todas las ofertas de cursos que se encuentran con diseño curricular y regulados por la Dirección Técnica Profesional



En el caso de querer seleccionar para el dictado una oferta formativa que se encuentra en el catálogo deberá buscar la misma en el listado atendiendo a:

- a. Certificación
- b. Tipo de Certificación: Formación Profesional Inicial (FPI) Formación Profesional Continua (FPC) y Cursos de Capacitación Laboral.
- c. Hs. Reloj
- d. Familia Profesional.

Y seleccionar +Agregar a nómina.

En caso que quisiera proponer una nueva oferta educativa para su dictado deberá dirigirse a +Crear Oferta



Allí cargará la información de la oferta que desea proponer, deberá adjuntar el diseño curricular del curso adjuntando el archivo correspondiente, y en último término GUARDAR CAMBIOS

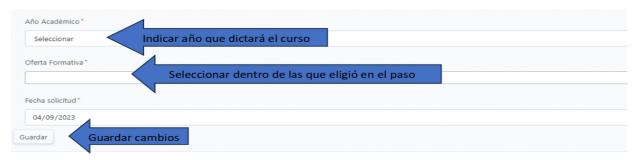
Una vez seleccionadas las ofertas formativas que desea dictar en su establecimiento, deberá dirigirse al menú lateral izquierdo en la sección **Solicitud de Aval Pedagógico** 



## Allí deberá dirigirse a Solicitar Aval Oferta Educativa

Aval Oferta Formativa	Q Buscar	<b>▼</b> Filtros	Solicitar Aval Oferta Formativa

## Deberá completar los siguientes campos





Allí, en el menú Solicitud de Aval Pedagógico podrá ir revisando si se otorgaron los avales.

Tendrá cuatros estados posibles:

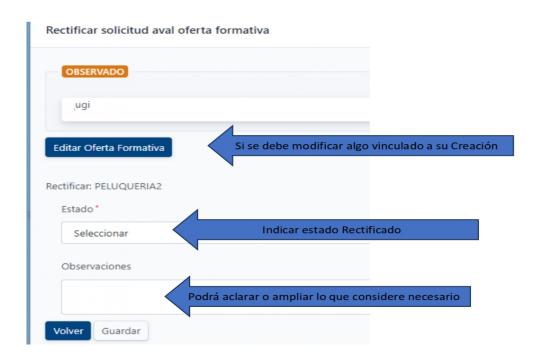
- a. Pendiente
- **b.** Avalado
- c. Rechazado
- d. Observado

En todos los estados podrá consultar en el Historial (a través de la lupa) las razones en el caso de Observado y Rechazado.

Si la solicitud de Aval estuviera Observada deberá rectificar la misma a través del botón Rectificar corrigiendo la información necesaria.

En el caso que la Oferta Formativa que se observó sea una propuesta por el Director del Establecimiento Educativo deberá ingresar a Editar Oferta Formativa y modificar lo que sea necesario.





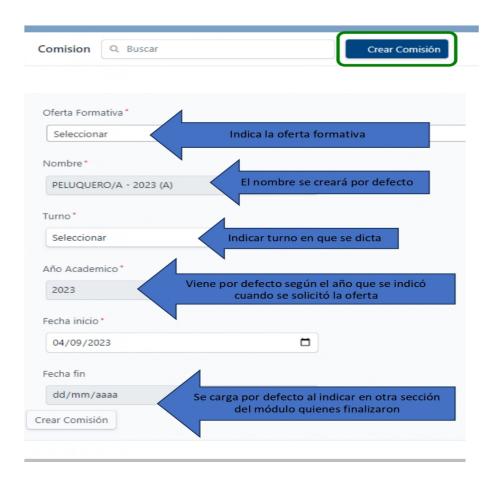
# 2. Creación de Comisiones

Para la creación de comisiones la Oferta Formativa debe estar avalada.

Deberá dirigirse al menú lateral izquierdo Administrar Comisiones



Allí deberá seleccionar Crear Comisión



En la parte del menú de comisiones que indica CURSADA podrá acceder para indicar en cada comisión quienes son los que han finalizado el cursado de formación formativa.

Para ello debe ingresar a +Cargar Resultados



E indicar por cada estudiante de la cursada si finalizó el curso o no, y una vez que haya finalizado la carga de todos las y los estudiantes debe hacer click en +cerrar carga de resultados y GUARDAR CAMBIOS



# 3. Inscripción de Estudiantes

Una vez que la Oferta Formativa se encuentra avalada y se creó la comisión correspondiente a dicha oferta, se debe proceder a Inscribir Alumnos:

Para ello, debe dirigirse al menú lateral izquierdo Inscripción\_Por Persona y luego dirigirse a Nueva Inscripción

